

DECRETO N° **4095**

TEMUCO,

VISTOS:

05 NOV. 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 06 de marzo de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 19-2019 ID 1658-126-LQ19, de la obra "Remodelación Edificio Antonio Varas N°755, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 15 de abril de 2019, que adjudicó la Propuesta Pública "Remodelación Edificio Antonio Varas N°755, Temuco", al contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, RUT 9.967.505-5, por un monto de \$159.246.100.- (Ciento cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos) IVA incluido en un plazo de 75 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 15 de mayo de 2019, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 07 de mayo de 2019, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.

4.- El Acta de entrega de terreno que indica como fecha de entrega de la obra el 22 de mayo de 2019, teniendo como fecha de término el 05 de agosto de 2019.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2135 de fecha 02 de julio de 2019, que autoriza la exención del 100% de los derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público de acuerdo al Art. 14 segundo párrafo del Título VII de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N°002 de 1993 modificada el 01 de Enero de 2015.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2692 de fecha 05 de agosto de 2019, que aprueba la modificación de contrato consistente en aumento de obras, disminución de obras y aumento de plazo de 45 días corridos de ejecución de las obras, suscrito por escritura pública con fecha 24 de julio de 2019, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.

7.- La Carta del contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, de fecha 23 de septiembre de 2019, que informa que puso término a las obras y fueron terminadas en el plazo contractual, esto es, 19 de septiembre de 2019.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3714 de fecha 03 de octubre de 2019, que nombra a la profesional Sra. Rocio Zablach Aste, como Inspectora Técnica Subrogante de la obra desde el 02 de octubre de 2019, hasta el 26 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive o mientras dure la ausencia de la titular.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Remodelación Edificio Antonio Varas N°755, Temuco", a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/MFG/RZA

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier; M. Reyes; F. Vives; I. del Canto)
- Depto. Ejecución de Obras (RZA)
- Contratista
- Of. Partes


por Orden del Alcalde
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

1886459